

REGISTRADO N° 179

Corresp. Expte. N° 3823/2013

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Química, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Auxiliar Ayudante;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 63/14 se crea un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en el Departamento de Química;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en el Departamento de Química. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 42/100 (\$ 5.900,42), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado
- Estudios cursados: Ser técnico egresado de escuelas técnicas o de universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, con título de Técnico Químico, Técnico en Alimentos o Técnico en Procesos Industriales.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.
- Horario a cumplir: a definir según las necesidades del servicio - 35 horas semanales, de 09:30 a 16:30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos
- Aptitud física: La persona manipulará productos químicos y farmacéuticos, por lo que el examen médico que se le practique en el preocupacional será excluyente, no debiendo acusar patologías preexistentes que puedan verse agravadas por estos productos.

Temario General:

- Conocimientos sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto, Convenio Colectivo para el Sector No docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Reglamento de Concursos para el Personal No docente de la UNS).

Condiciones Particulares:

- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del trabajo ART).
- Conocimientos acerca de seguridad e higiene de laboratorios.
- Conocimientos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, correo electrónico, navegación en internet y utilitarios del entorno Windows.
- Conocimientos acerca de compatibilidad de drogas sólidas, solventes, ácidos y bases.
- Conocimientos vinculados a la disposición de residuos químicos peligrosos.
- Conocimientos en el manejo de equipamiento de laboratorio.
- Conocimientos básicos de electricidad.

- Conocimientos idioma inglés (nivel traducción).

Función: Técnico Auxiliar Ayudante en laboratorios del Departamento de Química.

Principales tareas a desarrollar:

- Colaborar en la atención de los requerimientos de drogas y materiales de laboratorios por parte de las cátedras.
- Realizar y controlar la recepción provisoria y definitiva de las órdenes de compra del equipamiento/material de laboratorio recibido.
- Satisfacer la demanda de gases envasados y agua destilada, en este último caso deberá garantizar la provisión conforme las necesidades de la unidad académica.
- Colaborar en toda tarea que haga al buen funcionamiento de los laboratorios y de los prácticos que se llevan a cabo en dichos espacios.
- Mantener los espacios ordenados y limpios de acuerdo a la normativa que emana del Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo de la UNS.
- Controlar mensualmente los dispositivos de seguridad instalados en cada laboratorio: duchas, lavaojos, botiquines, etcétera.
- Mantener actualizada la cartelería de seguridad y las planillas de seguridad de drogas y solventes.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Química, Teléfono 459-5159, quimica@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de abril y 08 de mayo de 2014.

ARTICULO 4°: Fijar el periodo comprendido entre los días 09 y 22 de mayo de 2014 inclusive, como periodo para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 02 de junio de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 09 de junio de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Noelia ODOUX (Legajo N° 11137), Gabriela MARTINEZ IPUCHA (Legajo N° 12675), Gustavo LOPEZ (Legajo N° 7151), Diego IACONIS (Legajo N° 11842) y Juan Pablo GORORDO (Legajo N° 9523) como miembros titulares y Ma. Eugenia CENTURION (Legajo N° 6603) y Marcelo PISTONESI (Legajo N° 9121), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Jorge ESPIE y Pablo GARCIA como titulares y los agentes Laura LARREA y Luis MONTERO como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Química, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----